

JURISDICCION 50

MINISTERIO DE ECONOMIA

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

El Ministerio de Economía es, en el ámbito nacional, la autoridad encargada de la formulación de políticas atinentes a mejorar la eficacia en la asignación de los recursos a los distintos sectores económicos, como también de la implementación de programas tendientes a alcanzar un proceso de crecimiento sostenido de los mismos.

En tal sentido tiene bajo su responsabilidad el diseño de medidas orientadas al desarrollo de los servicios financieros a través de la coordinación de los aspectos administrativos de las relaciones del Banco Central de la República Argentina, el Banco de la Nación Argentina, el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. y el Banco Hipotecario S.A. con el Poder Ejecutivo Nacional.

Asimismo, coordina la ejecución de las políticas y medidas relativas a los aspectos crediticios de la política financiera y el endeudamiento externo e interno de la República Argentina interviniendo en las negociaciones inherentes al tema con entes financieros, nacionales, extranjeros, multilaterales, públicos y privados y tomando a su cargo las relaciones con la comunidad financiera internacional y la coordinación de las representaciones financieras en el exterior. En ese sentido, es materia de su competencia la administración de la deuda pública y la elaboración de las proyecciones presupuestarias del endeudamiento público de manera conjunta con la Secretaría de Hacienda, estableciendo las políticas de administración de los activos financieros del Estado Nacional.

En materia de administración financiera pública se prevé, para el año 2002, el desarrollo de las siguientes acciones:

- Continuar con el seguimiento global del gasto público, a los efectos de lograr el cumplimiento de las metas establecidas al respecto, y con el mejoramiento en la eficiencia y la calidad del servicio que provee el Estado.
- Atender la coordinación del diseño impositivo-aduanero y de los recursos de la seguridad social.
- Perfeccionar los aspectos conceptuales del modelo de programación, ejecución y evaluación presupuestaria, impulsando la elaboración de los presupuestos preliminares y perfeccionando los informes de evaluación de la ejecución de los programas presupuestarios.
- Programar y administrar los flujos financieros del Estado, coordinando su acción con los organismos que participan en la programación y la gestión de la política macroeconómica.
- Coordinar el funcionamiento de la Cuenta Única del Tesoro (CUT).

- Administrar la cartera de activos y pasivos con el objetivo de un eficiente manejo de los recursos y emitir Letras del Tesoro para cubrir deficiencias estacionales de caja de acuerdo a lo establecido por la Ley de Presupuesto.
- Desarrollar, aplicar, mantener y optimizar el Sistema de Contabilidad Gubernamental en toda la Administración Nacional.
- Profundizar el nivel de análisis en materia de Cuentas Económicas y su relación con el Sector Público Nacional.
- Elaborar el desarrollo instrumental y de procedimientos administrativos en el ámbito del Archivo Modelo por Imágenes Digitales de Documentación Financiera de la Contaduría General de la Nación y en el ámbito de la Dirección del Procesamiento Contable para el registro de Bienes del Estado.
- Analizar y proponer alternativas para la fijación de niveles salariales y sistemas de remuneraciones del Sector Público Nacional, fiscalizando la aplicación de los que resulten aprobados.
- Instrumentar las políticas necesarias para llevar a cabo la administración y seguimiento de la ocupación y salarios del Sector Público, con el apoyo del Sistema Integrado de Recursos Humanos.
- Participar en el seguimiento de las negociaciones colectivas que se puedan desarrollar en el ámbito de la Administración Pública Nacional.
- Proveer y mantener la plataforma informática para la Consolidación de la Reforma Administrativa y Financiera del Sector Público Nacional, a los efectos de mejorar la eficiencia de la gestión en la utilización de los recursos financieros humanos y físicos de que dispone.
- Desarrollar plenamente el proceso de reingeniería del Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF) para alcanzar la mayor eficacia y eficiencia del gerenciamiento público a todos los niveles.
- Completar la reingeniería del SIDIF Central, establecer el sistema de información histórico y expandir el sistema de información gerencial.
- Promover el perfeccionamiento y la utilización de sistemas informáticos para la administración financiera, que contribuyan a la transparencia de la gestión pública de los organismos de la Administración Nacional.

- Instalar el Sistema UEPEX en parte de las Unidades Ejecutoras de Préstamos Externos, la cual consiste en una plataforma informática estandarizada y actualizada en la Secretaría de Hacienda de acuerdo a las normas establecidas por el Ministerio de Economía.

En cuanto a los objetivos relacionados a los ingresos tributarios, se prevé el desarrollo de las siguientes acciones:

- Coordinar el diseño de un sistema impositivo aduanero, y de los recursos de la seguridad social, adecuado a las circunstancias de orden económico y social. Asegurar la correcta interpretación de las normas tributarias.
- Asistir en el diseño de regímenes de promoción económica con responsabilidad directa en los aspectos tributarios y en los fines extra-fiscales que se persigan a través de los mismos, actuando como autoridad de control en la utilización de beneficios promocionales a partir de la información suministrada por los organismos de aplicación y fiscalización competentes en la materia y de aplicación cuando las normas respectivas así lo establezcan.
- Coordinar la negociación de acuerdos internacionales en materia impositiva y aduanera con el fin de armonizar la aplicación de las normas nacionales con las vigentes internacionalmente, e intervenir en aquellos que traten recursos de la seguridad social. Asimismo coordinar los aspectos impositivos y aduaneros referidos a la armonización tributaria en procesos de integración regional.
- Supervisar el accionar del Tribunal Fiscal de la Nación.

En materia tributaria internacional la política presupuestaria prevé:

- Estudiar la legislación de los países interesados en suscribir acuerdos tributarios con Argentina, negociar acuerdos tributarios internacionales para evitar la doble imposición, analizar la aplicación de los convenios amplios suscriptos con otros países evaluando la procedencia de sus cláusulas, interpretar las cláusulas convencionales y estudiar legislación comparada en materia de impuestos directos a fin de proponer medidas alternativas para adecuar en su caso la legislación interna en vigor.
- Negociar convenios para evitar la doble imposición, ya sea amplios o específicos, en materia de transporte internacional, que se propongan y/o impulsen por decisión política.
- Estudiar propuestas de negociación de convenios tributarios presentados por las autoridades fiscales de Irlanda, Ecuador, India, Portugal, Polonia y Cuba.

- Estudiar las propuestas de negociación de convenios de intercambio de información tributaria, de acuerdo con la normativa interna del impuesto a la renta en materia de competencia fiscal nociva.
- Coordinar e intensificar el intercambio de información con las autoridades fiscales de los países con los que se haya suscripto un convenio para evitar la doble imposición.
- Coordinar la participación de la Argentina en los distintos seminarios y grupos de trabajo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD) a los que sea invitada, una vez concretada la incorporación de dicho organismo en calidad de miembro observador ad-hoc.
- Mantener la continuidad de la participación argentina en las reuniones y seminarios tributarios organizados por los distintos organismos internacionales.

En materia de relaciones con las provincias, se prevé el desarrollo de las siguientes acciones:

- Coordinar con las distintas dependencias del Ministerio de Economía y de otros Ministerios, todos los aspectos relacionados con la programación económica regional.
- Proponer instrumentos de financiamiento apropiados para el apoyo del desarrollo regional y coordinar la instrumentación de un banco único de datos económicos y sociales sobre provincias y economías regionales.
- Coordinar los aspectos fiscales, económicos y financieros y sus impactos sociales en la relación entre el Gobierno Nacional y los Sectores Públicos Provinciales y Municipales y diseñar y operar un sistema de información sobre la gestión financiera de las Provincias y Municipios que permita su integración a las cuentas nacionales.
- Efectuar la evaluación y seguimiento de los sistemas financieros de los Estados Provinciales, su infraestructura productiva, los procesos de privatizaciones y desregulación y en general todo lo atinente al examen y resolución de las cuestiones objeto de controversia en el campo económico, financiero y/o fiscal entre la Nación y las Provincias.
- Coordinar todo lo atinente a opciones de cooperación y asistencia nacional e internacional, bilaterales y multilaterales, disponibles para las provincias y municipios en apoyo de sus políticas y acciones fiscales, económicas y financieras.
- Celebrar convenios con las Provincias, Municipios y/u otras entidades para el desarrollo e implementación de los programas y acciones de su competencia ofreciendo asistencia técnica a las provincias, en la formulación de programas de desarrollo regional.

- Participar con los organismos correspondientes en la instrumentación de lo vinculado con el régimen de coparticipación federal.
- Participar en el seguimiento y control de la aplicación de la normativa vigente en materia de coparticipación de impuestos o de regímenes especiales de transferencia de recursos nacionales a las provincias.

En materia de Finanzas, de Seguros y de Capitales la política presupuestaria prevista se orientará a formular y realizar el seguimiento de las políticas relacionadas con el financiamiento del Estado Nacional, la deuda pública y los mercados de seguros y de capitales, supervisar el desarrollo de los servicios financieros, fomentar el ahorro interno y la expansión del mercado de capitales. En tal sentido se prevé desarrollar las siguientes políticas presupuestarias:

- Establecer las políticas y condiciones para la preservación del crédito público; atender las necesidades de financiamiento del presupuesto nacional en las mejores condiciones; y administrar la deuda pública en forma adecuada.
- Reducir los riesgos por liquidez y por fluctuaciones del tipo de cambio y de las tasas de interés.
- Establecer un nexo permanente con los mercados del seguro y de capitales, propiciando transparencia y eficacia en las operaciones financieras y en el manejo de nuevos instrumentos en el mercado de capitales. Propiciar el fortalecimiento de la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros de la Nación con el propósito de armonizar las regulaciones en materia prudencial, de modo de evitar la transferencia de ingresos intersectoriales de la economía.
- Incorporar nuevos instrumentos financieros necesarios para el desarrollo del mercado de capitales, y avanzar en la simplificación operativa del régimen de oferta pública de títulos valores. Promover, asimismo, el mercado de futuros y opciones en la República Argentina.
- Diseñar nuevas políticas alternativas para el sector asegurador y formular políticas tendientes a que el mercado asegurador argentino se adecue a las pautas internacionales del manejo del negocio.
- Integrar y asistir al funcionamiento del Fondo Fiduciario de Capitalización Asistencia a Entidades Financieras y de Seguros Bancaria y de Seguro, ejercer los derechos societarios del Estado en aquellas empresas en las que posea participación accionaria minoritaria y coordinar la instrumentación de los programas de propiedad participada pendientes de ejecución y de integración.

- Incentivar la inversión minorista en títulos públicos, a través del mantenimiento y permanente desarrollo del sitio en Internet AHORR.AR, para informar y despertar el interés de los individuos que accedan a éste.

Los principales objetivos en materia de política económica son la elaboración de instrumentos para la programación de la política económica, el seguimiento de la situación de la economía global y sectorial, el ordenamiento de prioridades para los proyectos de inversión pública, el seguimiento actualizado del plan anual de inversión y la evaluación de las políticas de gasto social consolidado, su financiamiento e impacto sobre la población.

En tal sentido, se prevé desarrollar las siguientes acciones presupuestarias:

- Coordinar el diseño, elaboración y propuesta de los lineamientos estratégicos para la planificación de la política económica.
- Coordinar el desarrollo e instrumentación de los mecanismos institucionales que aseguren la sistematicidad, coherencia, unidad y organicidad en la toma de decisiones de las diferentes áreas de la jurisdicción ministerial.
- Efectuar el seguimiento global del cumplimiento de las políticas, planes y programas ejecutados en el ámbito de la jurisdicción ministerial, desarrollando criterios e indicadores que permitan un adecuado control estratégico sobre su efectiva instrumentación.
- En su carácter de Autoridad de Aplicación del Sistema Nacional de Inversiones Públicas, creado por la Ley N° 24.354, dictar las normas de instrumentación complementarias y/o aclaratorias y celebrar todos los actos que se requieran para la debida implementación del mismo.
- Dirigir la actualización del Banco de Proyectos de Inversión Pública y ordenar los estudios que permitan definir las prioridades en cuanto a la asignación de recursos, en forma compatible con los requerimientos estratégicos.
- Articular las relaciones que desde el Ministerio de Economía se establezcan con otras jurisdicciones del Gobierno Nacional, a los fines de asegurar la coherencia y fortalecimiento de los lineamientos estratégicos de la política económica.
- Entender en la determinación de los objetivos de política económica y elaborar las pautas que den sentido orientador al esquema de reestructuración y negociación de los contratos suscritos por el sector público nacional en el ámbito del Ministerio de Economía.
- Ejercer la representación en los grupos y comisiones de trabajo en el ámbito del MERCOSUR y participar en el diseño de las políticas de coordinación macroeconómica con otros espacios económicos integrados.

- Avanzar en el análisis de los niveles de productividad y competitividad de la economía argentina, desarrollando y revisando las estimaciones del stock de capital, el producto potencial y el sistema de indicadores líderes del ciclo económico, y elaborando los indicadores de solvencia y sustentabilidad de la cuenta corriente del balance de pagos, evolución del empleo y remuneraciones sectoriales.
- Efectuar el seguimiento de los indicadores de los niveles de vida y de pobreza y calcular y analizar el gasto público consolidado, así como revisar criterios metodológicos para el cálculo del mismo.
- Elaborar el Plan de Inversiones preliminar, anual y plurianual, y el Proyecto de Plan Nacional de Inversiones Públicas (PNIP) que se remite anualmente al Honorable Congreso de la Nación.

A su vez, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo (INDEC) tiene como responsabilidad conducir el Sistema Estadístico Nacional y los Censos Nacionales, además de elaborar las estadísticas socioeconómicas secundarias, las cuentas nacionales e internacionales y los análisis y estudios que se deriven de ellos. Al respecto, prevé desarrollar las siguientes acciones en el marco de las directivas impartidas por la Secretaría de Política Económica:

- Llevar a cabo el Censo Nacional Agropecuario, dando cumplimiento al Calendario Censal Nacional vigente, mejorar y adaptar las estadísticas económicas al nuevo Sistema de Cuentas Nacionales y elaborar y difundir las Cuentas Nacionales y las Cuentas Internacionales, cuanto los análisis y estudios que se deriven de ellos.
- Continuar con las tareas postcensales relativas al Censo Nacional de Población, Hogar y Vivienda, llevado a cabo en el ejercicio 2001.
- Consolidar las tareas de armonización estadística del MERCOSUR, prerequisite para avanzar hacia la coordinación de políticas macroeconómicas en la región.
- Poner en funcionamiento del Sistema Integrado de Encuestas a Hogares en Argentina.

Asimismo, en el área de energía, las políticas presupuestarias previstas son las siguientes:

- Entender en la elaboración, propuesta y ejecución de la política nacional en materia de energía, supervisando su cumplimiento y proponiendo el marco regulatorio destinado a facilitar su ejecución.

- Ejercer las facultades de contralor respecto de aquellos entes u organismos de control de los servicios públicos privatizados o concesionados en el área de la Secretaría, cuando éstos tengan una vinculación funcional con la misma.
- Asistir en la resolución de los recursos de carácter administrativo que se interpongan en contra del accionar de las actividades específicas de los Entes Reguladores.
- Conducir las acciones tendientes a aplicar la política sectorial orientando el proceso de adaptación de los nuevos operadores al interés general respetando la explotación racional de los recursos y la preservación del ambiente.
- Ejercer el poder de policía en materia de gas licuado envasado.
- Promover y participar en los acuerdos de cooperación e integración internacionales e interjurisdiccionales, en los que la Nación sea parte, y supervisar los mismos, coordinando las negociaciones con los organismos crediticios internacionales.
- Efectuar la propuesta y control de ejecución de las políticas sectoriales.
- Monitorear las relaciones con y entre los diferentes operadores del sistema eléctrico, asegurando la adecuada información acerca de las condiciones de demanda y oferta en el corto, mediano y largo plazo.
- Evaluar los recursos naturales disponibles para el aprovechamiento energético, asistir en la elaboración de las propuestas relativas a las normativas específicas para las distintas etapas de la industria eléctrica, evaluar su impacto ambiental en coordinación con las áreas competentes y promocionar programas conducentes al uso racional de la energía y al desarrollo de las fuentes nuevas y renovables.
- Efectuar la propuesta y control de la ejecución de la política nacional de hidrocarburos, carbón mineral y otros combustibles, en lo que hace a la promoción y regulación de sus etapas de exploración, explotación, transporte y distribución, en coordinación con las demás áreas competentes.
- Estudiar y analizar el comportamiento del mercado desregulado de hidrocarburos y carbón mineral, promoviendo políticas de competencia y de eficiencia en la asignación de recursos.
- Promover y supervisar la explotación racional de los recursos hidrocarburíferos y la preservación del ambiente en todas las etapas de la industria petrolera.

En el sector comunicaciones, los objetivos de política presupuestaria para el año 2002 son:

- Elaborar, establecer y ejecutar las políticas y reglamentaciones referidas a telecomunicaciones, informática, internet, comercio electrónico y actividades postales, supervisando su cumplimiento y proponiendo el marco regulatorio destinado a facilitar la ejecución de las mismas.
- Ejercer las funciones de autoridad de aplicación de las leyes y normas que regulan el ejercicio de las actividades de su competencia.
- Ejercer la representación de la República Argentina ante los organismos y entidades internacionales de telecomunicaciones, postales, informática, internet y comercio electrónico, coordinando la participación del sector privado en los mismos cuando corresponda y ejercer las atribuciones de signatario de INTELSAT e INMARSAT.
- Elaborar los proyectos de normativa reglamentaria en materia de comunicaciones y realizar la elaboración, propuesta y ejecución de las políticas, regulaciones, planes y programas en materia de comunicaciones.
- Representar a la República Argentina ante los organismos y entidades internacionales de telecomunicaciones, postales y relacionadas con internet y comercio electrónico.
- Entender en los aspectos relacionados con las nuevas aplicaciones tecnológicas en el área de telecomunicaciones, así como en las cuestiones relativas a la protección de los derechos de los usuarios.
- Diseñar políticas y estrategias que promuevan la universalización de internet y de otras redes de datos y diseñar políticas tendientes al aprovechamiento de los recursos digitales del país, la optimización de las redes y sistemas estatales.
- Diseñar políticas activas para el desarrollo de nuevas tecnologías y coordinar los aspectos administrativos de internet, sus dominios y la Internet 2.

I - GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
1		ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	287.028.060
1	3	Dirección Superior Ejecutiva	79.717.948
1	6	Administración Fiscal	149.954.780
1	8	Información y Estadística Básicas	57.355.332
4		SERVICIOS ECONOMICOS	270.822.671
4	1	Energía, Combustibles y Minería	270.447.671
4	2	Comunicaciones	375.000
		SUBTOTAL	557.850.695
		Gastos Figurativos	20.361.863
TOTAL			578.212.594

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	294.899.594
11	1	Gastos en Personal	108.059.073
11	2	Bienes de Consumo	4.319.040
11	3	Servicios No Personales	55.476.401
11	4	Bienes de Uso	5.277.872
11	5	Transferencias	106.305.345
11	6	Activos Financieros	100.000
11	9	Gastos Figurativos	15.361.863
13		Recursos con Afectación Específica	269.010.000
13	1	Gastos en Personal	3.950.456
13	2	Bienes de Consumo	56.725
13	3	Servicios No Personales	2.818.319
13	4	Bienes de Uso	47.500
13	5	Transferencias	253.021.000
13	6	Activos Financieros	4.116.000
13	9	Gastos Figurativos	5.000.000
21		Transferencias Externas	4.253.000
21	1	Gastos en Personal	256.000
21	2	Bienes de Consumo	7.000
21	3	Servicios No Personales	1.658.000
21	5	Transferencias	2.332.000
22		Crédito Externo	10.050.000
22	1	Gastos en Personal	400.000
22	3	Servicios No Personales	9.650.000
TOTAL			578.212.594

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	338.804.221
2120	Gastos de Consumo	186.351.014
2121	Remuneraciones	112.665.529
2122	Bienes y Servicios	73.685.485
2130	Rentas de la Propiedad	300.000
2133	Derechos sobre Bienes Intangibles	300.000
2170	Transferencias Corrientes	131.876.344
2171	Al Sector Privado	4.843.400

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2172	Al Sector Público	126.038.944
2173	Al Sector Externo	994.000
2180	Gastos Figurativos Para Transacciones Corrientes	20.276.863
2181	A la Administración Nacional	20.276.863
2200	Gastos de Capital	239.408.373
2210	Inversión Real Directa	5.325.372
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	4.656.558
2214	Activos Intangibles	668.814
2220	Transferencias de Capital	229.782.001
2221	Al Sector Privado	2.282.000
2222	Al Sector Público	127.100.001
2223	Al Sector Externo	100.400.000
2230	Inversión Financiera	4.216.000
2236	Concesión de Préstamos de Largo Plazo	4.216.000
2240	Gastos Figurativos para Transacciones de Capital	85.000
2241	A la Administración Nacional	85.000
TOTAL		578.212.594

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
11				Ingresos Tributarios	231.700.000
11	6			Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	231.700.000
11	6	3		Combustibles Líquidos	38.500.000
11	6	6		Consumo de Energía Eléctrica	193.200.000
12				Ingresos No Tributarios	78.071.000
12	6			Multas	1.650.000
12	6	1		Multas por Infracciones	1.650.000
12	9			Otros	76.421.000
12	9	2		Especificados	76.421.000
14				Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas	1.600.000
14	1			Venta de Bienes	200.000
14	1	1		Bienes Varios de la Administración Nacional	200.000
14	2			Venta de Servicios	1.400.000
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	1.400.000
16				Rentas de la Propiedad	2.262.000
16	1			Intereses por Préstamos	2.262.000
16	1	1		Intereses por Préstamos en Moneda Nacional	2.262.000
17				Transferencias Corrientes	4.253.000
17	6			Del Sector Externo	4.253.000
17	6	2		De Organismos Internacionales	4.253.000
34				Recuperación de Préstamos de Largo Plazo	7.263.000
34	1			Del Sector Privado	7.263.000
TOTAL					325.149.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		74.730.801
12	Actividad Común a los Programas de la Secretaría de Hacienda	Secretaría de Hacienda	307.008
18	Formulación y Ejecución de Políticas Económicas	Secretaría de Política Económica	12.099.126
19	Servicio Estadístico	Instituto Nacional de Estadística y Censos	36.772.332
21	Censo Nacional Agropecuario	Instituto Nacional de Estadística y Censos	9.000.000
22	Finanzas, Bancos y Seguros	Secretaría de Finanzas	5.426.779
23	Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda	Instituto Nacional de Estadística y Censos	11.583.000
26	Administración Financiera	Subsecretaría de Presupuesto	122.922.961
27	Administración de Política Tributaria	Subsecretaría de Ingresos Públicos	4.332.684
47	Programación Regional y Relaciones con Provincias	Subsecretaría de Relaciones con Provincias	9.853.369
58	Asistencia y Coordinación de Políticas de Comunicaciones	Secretaría de Comunicaciones	375.000
76	Formulación y Ejecución de la Política Energética	Secretaría de Energía	270.447.671
99	Erogaciones Figurativas		20.361.863
TOTAL			578.212.594

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

Servicio Administrativo Financiero
357

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	S P A R	E C O N	D E N O M I N A C I O N	I M P O R T E
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	74.730.801
0	0	1	11						Tesoro Nacional	73.868.801
0	0	1	11	1					Gastos en Personal	43.798.066
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	26.654.408
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	16.390.893
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	3.693.300
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	968.967
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	3.133.697
0	0	1	11	1	1	7		21	Complementos	2.467.551
0	0	1	11	1	2				Personal Temporario	12.892.633
0	0	1	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	1.388.300
0	0	1	11	1	2	2		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	2.148
0	0	1	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	78.702
0	0	1	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	234.629
0	0	1	11	1	2	6		21	Complementos	45.696
0	0	1	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	11.143.158
0	0	1	11	1	3				Servicios Extraordinarios	2.898.358
0	0	1	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	2.175.128
0	0	1	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	181.261
0	0	1	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	541.969
0	0	1	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	245.327
0	0	1	11	1	5				Asistencia Social al Personal	160.916
0	0	1	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	137.000
0	0	1	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	23.916
0	0	1	11	1	6			21	Beneficios y Compensaciones	6.212
0	0	1	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	940.212
0	0	1	11	2				21	Bienes de Consumo	2.857.234
0	0	1	11	3					Servicios No Personales	21.122.301
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Básicos	4.983.044
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	1.877.238
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	4.525.332
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	4.482.247
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	1.764.811
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	1.181.799
0	0	1	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	391.945
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	1.915.885
0	0	1	11	4					Bienes de Uso	4.043.100
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	3.812.998
0	0	1	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	75.539

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1	11	4	8			22	Activos Intangibles	154.563
0	0	1	11	5					Transferencias	1.948.100
0	0	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.327.000
0	0	1	11	5	1	3		21	Becas	1.327.000
0	0	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	71.100
0	0	1	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	71.100
0	0	1	11	5	9				Transferencias al Exterior	550.000
0	0	1	11	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	150.000
0	0	1	11	5	9	7		22	Transf.a Organismos Internacionales p/Fin. Gastos de Capital	400.000
0	0	1	11	6					Activos Financieros	100.000
0	0	1	11	6	3				Préstamos a Largo Plazo	100.000
0	0	1	11	6	3	1		22	Préstamos a Largo Plazo al Sector Privado	100.000
0	0	1	21						Transferencias Externas	862.000
0	0	1	21	3					Servicios No Personales	862.000
0	0	1	21	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	862.000
TOTAL										74.730.801

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G. E. O.	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Conducción y Dirección Superior	71.100
0	0	1	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	71.100
0	0	1	1	3							Dirección Superior Ejecutiva	71.100
0	0	1	1	3	11						Tesoro Nacional	71.100
0	0	1	1	3	11	5					Transferencias	71.100
0	0	1	1	3	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	71.100
0	0	1	1	3	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	71.100
0	0	1	1	3	11	5	7	1	3009		Otros Organismos Provinciales	71.100
0	0	1	1	3	11	5	7	1	3009	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	71.100

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 01

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	2									Coordinación	1.756.901
0	0	2	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	1.756.901
0	0	2	1	3							Dirección Superior Ejecutiva	1.756.901
0	0	2	1	3	11						Tesoro Nacional	1.756.901
0	0	2	1	3	11	5					Transferencias	1.756.901
0	0	2	1	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.206.901
0	0	2	1	3	11	5	1	3			Becas	1.206.901
0	0	2	1	3	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.206.901
0	0	2	1	3	11	5	9				Transferencias al Exterior	550.000
0	0	2	1	3	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	150.000
0	0	2	1	3	11	5	9	2	1445		Programa Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD	150.000
0	0	2	1	3	11	5	9	2	1445	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	150.000
0	0	2	1	3	11	5	9	7			Transf.a Organismos Internacionales p/Fin. Gastos de Capital	400.000
0	0	2	1	3	11	5	9	7	1445		Programa Nacional Unidas para el Desarrollo - PNUD	400.000
0	0	2	1	3	11	5	9	7	1445	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	400.000
0	0	3									Normalización Patrimonial	120.099
0	0	3	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	120.099
0	0	3	1	6							Administración Fiscal	120.099
0	0	3	1	6	11						Tesoro Nacional	120.099
0	0	3	1	6	11	5					Transferencias	120.099
0	0	3	1	6	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	120.099
0	0	3	1	6	11	5	1	3			Becas	120.099
0	0	3	1	6	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	120.099
TOTAL											1.948.100	

LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Dirección Superior	Gabinete Ministerial	24.588.293
02	Coordinación	Secretaría Legal y Administrativa	40.995.927
03	Normalización Patrimonial	Subsecretaría de Normalización Patrimonial	7.111.979
04	Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura	Unidad de Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura	2.034.602
TOTAL			74.730.801

ACTIVIDAD 01
CONDUCCION Y DIRECCION SUPERIOR

UNIDAD EJECUTORA
GABINETE MINISTERIAL

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Ministro	1
Secretario	1
Subtotal Escalafón	2

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Auditor Interno Titular	1
JEFE DE GABINETE DE ASESORES	1

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

2º JEFE DE GABINETE DE ASESORES	1	
Subtotal Escalafón	3	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	4	
B	9	
C	31	
D	16	
E	9	
Asesores de Gabinete	5	
Subunidad Secretaría Privada	4	
Subtotal Escalafón	78	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
B	1	
C	3	
E	1	
Subtotal Escalafón	5	
PERSONAL CONTRATADO		
Horas de Cátedra Nivel Superior - Mensuales		160
Subtotal Escalafón		160
PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR		
PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR		
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario	2	
Consejero de Embajada y Cónsul General - Consejero Económico y Comercial	2	
Subtotal Escalafón	4	
TOTAL ACTIVIDAD	92	160

ACTIVIDAD 02
COORDINACION

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subsecretario	2
Subtotal Escalafón	2

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Presidente del Fondo Fiduciario de Des. de Infraestructura	1
Director del Fondo Fidiuciario de Desarrollo de Infraestructura	2
Subtotal Escalafón	3

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	54
B	160
C	241
D	302
E	260
F	75
Asesores de Gabinete	2
Subtotal Escalafón	1.094

PERSONAL TEMPORARIO

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	17
C	6
Subtotal Escalafón	23
TOTAL ACTIVIDAD	1.122

ACTIVIDAD 03
NORMALIZACION PATRIMONIAL

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE NORMALIZACION PATRIMONIAL

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	3
C	3
D	1
Subtotal Escalafón	8

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B	1
C	1
Subtotal Escalafón	2
TOTAL ACTIVIDAD	11

CATEGORIA 12

ACTIVIDAD COMUN A LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE
HACIENDA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE HACIENDA

Servicio Administrativo Financiero
357

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DE LA CATEGORIA 12

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	S P A R	E C O N	DENOMINACION	I M P O R T E
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	307.008
0	0	1	11						Tesoro Nacional	307.008
0	0	1	11	1					Gastos en Personal	307.008
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	83.148
0	0	1	11	1	1	1	21		Retribución del Cargo	62.400
0	0	1	11	1	1	4	21		Sueldo Anual Complementario	5.200
0	0	1	11	1	1	6	21		Contribuciones Patronales	15.548
0	0	1	11	1	7		21		Gabinete de autoridades superiores	223.860
TOTAL										307.008

LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción de la Política Financiera y Tributaria	Secretaría de Hacienda	307.008
TOTAL			307.008

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1
Subtotal Escalafón	1
TOTAL ACTIVIDAD	1

PROGRAMA 18

FORMULACION Y EJECUCION DE POLITICAS ECONOMICAS

UNIDAD EJECUTORA

SECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA

Servicio Administrativo Financiero

357

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	12.099.126
0	0	1	11						Tesoro Nacional	8.499.126
0	0	1	11	1					Gastos en Personal	5.248.426
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	2.917.137
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	1.296.977
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	390.000
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	200.070
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	630.090
0	0	1	11	1	1	7		21	Complementos	400.000
0	0	1	11	1	2				Personal Temporario	1.797.148
0	0	1	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	1.797.148
0	0	1	11	1	3				Servicios Extraordinarios	8.668
0	0	1	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	7.868
0	0	1	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	700
0	0	1	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	100
0	0	1	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	3.700
0	0	1	11	1	6			21	Beneficios y Compensaciones	29.281
0	0	1	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	492.492
0	0	1	11	2				21	Bienes de Consumo	60.300
0	0	1	11	3					Servicios No Personales	2.678.300
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Básicos	332.276
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	4.458
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	80.499
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	1.963.882
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	106.923
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	116.600
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	73.662
0	0	1	11	4					Bienes de Uso	152.100
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	152.100
0	0	1	11	5					Transferencias	360.000
0	0	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	360.000
0	0	1	11	5	1	3		21	Becas	160.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1	11	5	1	7		21	Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	200.000
0	0	1	22						Crédito Externo	3.600.000
0	0	1	22	3					Servicios No Personales	3.600.000
0	0	1	22	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	3.600.000
TOTAL										12.099.126

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 18

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Formulación y Ejecución de Políticas Económicas	360.000
0	0	1	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	360.000
0	0	1	1	3							Dirección Superior Ejecutiva	360.000
0	0	1	1	3	11						Tesoro Nacional	360.000
0	0	1	1	3	11	5					Transferencias	360.000
0	0	1	1	3	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	360.000
0	0	1	1	3	11	5	1	3			Becas	160.000
0	0	1	1	3	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	160.000
0	0	1	1	3	11	5	1	7			Transf. a Otras Instituc. Culturales y Soc. S/Fines de Lucro	200.000
0	0	1	1	3	11	5	1	7	2145		Fundación INVERTIR	200.000
0	0	1	1	3	11	5	1	7	2145	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	200.000
TOTAL												360.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Formulación y Ejecución de Políticas Económicas	Secretaría de Política Económica	7.111.426
06	Inversión Pública (B.I.R.F. 3958/A.R.)	Unidad Ejecutora del Préstamo BIRF 3958/AR	1.662.700
08	Programa Multisectorial de Preinversión II (B.I.D. 925/O.C.)	Unidad Ejecutora del Préstamo BID 925/OC	3.325.000
TOTAL			12.099.126

ACTIVIDAD 01
FORMULACION Y EJECUCION DE POLITICAS ECONOMICAS

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1
Subsecretario	2
Subtotal Escalafón	3

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	14
B	97

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

C	18
D	3
E	5
Subtotal Escalafón	137
TOTAL ACTIVIDAD	140

PROGRAMA 19
SERVICIO ESTADISTICO

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Servicio Administrativo Financiero
321

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El marco provisto por la Ley de Estadística N° 17.622, orienta los objetivos y las acciones correspondientes a este programa. La actividad básica es la generación de datos estadísticos, que permitan a la sociedad conocer la realidad socioeconómica, del país en su conjunto y de las provincias, con la mayor exactitud posible. La ejecución se lleva a cabo coordinadamente con las provincias y los municipios.

Las actividades previstas se enumeran a continuación:

- Continuar con la aplicación del Calendario de Difusión de Estadísticas que anticipa en seis meses el día y la hora en que se difundirá la información estadística.
- Finalización y puesta en operación de la reformulación de la Encuesta Permanente de Hogares que reemplazará a la actual.
- Procesamiento y publicación de resultados de la Segunda Encuesta Nacional de Condiciones de Vida efectuadas conjuntamente con el SIEMPRO.
- Continuar con el plan de trabajo del programa de Mejoramiento de las Encuestas de Condiciones de Vida (MECOVI) que cuenta con financiamiento parcial del BID y del Banco Mundial.
- Finalización del programa de Cooperación Estadística con los Países del MERCOSUR que financia parcialmente la Comunidad Europea y que tiene por objetivo la armonización de estadísticas básicas en el MERCOSUR.
- Continuar el proceso de incorporación de nuevas tecnologías en el INDEC.

- Continuar el programa de estadísticas sociodemográficas a nivel nacional y provincial.
- Implementación de la segunda fase del programa de estadísticas municipales.
- Implementación de indicadores de anticipos de la Cuentas Nacionales.
- Puesta en ejecución del programa de Capacitación de Recursos Humanos con vistas al mejor uso de las estadísticas de población. Para este programa se está gestionando el financiamiento de la Agencia JICA del Japón.
- Continuar el proyecto referido a la Cuenta Satélite de Turismo que se realiza en forma conjunta con la Secretaría de Turismo.
- Ejecución del Censo Nacional Agropecuario. Se cuenta con un proyecto técnico que asegura la factibilidad técnica de llevarlo a cabo de acuerdo con las últimas recomendaciones internacionales.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Producción y Difusión de Estadísticas	Ejemplar Impreso	148.000
Producción y Difusión de Estadísticas	Publicación	192

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	S P A R	E C O N	DENOMINACION	I M P O R T E
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	36.772.332
0	0	1	11						Tesoro Nacional	35.294.332
0	0	1	11	1					Gastos en Personal	24.690.215
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	18.179.224
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	8.469.073
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	4.274.987
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	1.024.130
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	2.880.217
0	0	1	11	1	1	7		21	Complementos	1.530.817
0	0	1	11	1	2				Personal Temporario	4.682.174
0	0	1	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	2.350.656
0	0	1	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	195.888
0	0	1	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	598.437
0	0	1	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	1.537.193
0	0	1	11	1	3				Servicios Extraordinarios	1.119.317
0	0	1	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	840.013
0	0	1	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	70.001
0	0	1	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	209.303
0	0	1	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	203.500
0	0	1	11	1	5				Asistencia Social al Personal	506.000
0	0	1	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	50.000
0	0	1	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	456.000
0	0	1	11	2				21	Bienes de Consumo	650.000
0	0	1	11	3					Servicios No Personales	9.488.117
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Básicos	1.700.000
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	790.000
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.800.000
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	2.748.117
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	1.400.000
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	650.000
0	0	1	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	10.000
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	390.000
0	0	1	11	4					Bienes de Uso	372.000
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	246.000
0	0	1	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos	36.000
									Coleccionables	
0	0	1	11	4	8			22	Activos Intangibles	90.000
0	0	1	11	5					Transferencias	94.000
0	0	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	90.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
									Gastos Corrientes	
0	0	1	11	5	1	3		21	Becas	90.000
0	0	1	11	5	9				Transferencias al Exterior	4.000
0	0	1	11	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	4.000
0	0	1	13						Recursos con Afectación Específica	926.000
0	0	1	13	1					Gastos en Personal	199.875
0	0	1	13	1	3				Servicios Extraordinarios	199.875
0	0	1	13	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	150.000
0	0	1	13	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	12.500
0	0	1	13	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	37.375
0	0	1	13	2				21	Bienes de Consumo	49.625
0	0	1	13	3					Servicios No Personales	676.500
0	0	1	13	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	676.500
0	0	1	21						Transferencias Externas	552.000
0	0	1	21	2				21	Bienes de Consumo	7.000
0	0	1	21	3					Servicios No Personales	495.000
0	0	1	21	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	415.000
0	0	1	21	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	5.000
0	0	1	21	3	7			21	Pasajes y Viáticos	75.000
0	0	1	21	5					Transferencias	50.000
0	0	1	21	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	50.000
0	0	1	21	5	1	3		21	Becas	50.000
TOTAL										36.772.332

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Servicio Estadístico	144.000
0	0	1	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	144.000
0	0	1	1	8							Información y Estadística Básicas	144.000
0	0	1	1	8	11						Tesoro Nacional	94.000
0	0	1	1	8	11	5					Transferencias	94.000
0	0	1	1	8	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	90.000
0	0	1	1	8	11	5	1	3			Becas	90.000
0	0	1	1	8	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	90.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 19

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1	1	8	11	5	9				Transferencias al Exterior	4.000
0	0	1	1	8	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	4.000
0	0	1	1	8	11	5	9	2	1381		Instituto Interamericano de Estadística-Inter American Stat	2.000
0	0	1	1	8	11	5	9	2	1381	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	2.000
0	0	1	1	8	11	5	9	2	1386		Asociación Internacional para las Estadísticas Oficiales	500
0	0	1	1	8	11	5	9	2	1386	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	500
0	0	1	1	8	11	5	9	2	1479		International Statistical Institute - ISI	500
0	0	1	1	8	11	5	9	2	1479	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	500
0	0	1	1	8	11	5	9	2	9999		Sin discriminar	1.000
0	0	1	1	8	11	5	9	2	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	1.000
0	0	1	1	8	21						Transferencias Externas	50.000
0	0	1	1	8	21	5					Transferencias	50.000
0	0	1	1	8	21	5	1	1			Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	50.000
0	0	1	1	8	21	5	1	3			Becas	50.000
0	0	1	1	8	21	5	1	3		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	50.000
TOTAL											144.000	

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Director del INDEC	1	
Director Asistente del INDEC	1	
Subtotal Escalafón	2	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
A	21	
B	64	
C	185	
D	292	
E	234	
F	1	
Subtotal Escalafón	797	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
B	4	
C	50	
D	86	
E	192	
Subtotal Escalafón	332	
TOTAL ACTIVIDAD	1.131	

PROGRAMA 21
CENSO NACIONAL AGROPECUARIO

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Servicio Administrativo Financiero
321

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Censo Nacional Agropecuario se lleva a cabo cada 10 años de acuerdo a recomendaciones internacionales que Argentina ha aceptado a fin de lograr –además de los objetivos nacionales- comparabilidad internacional acerca de este sector económico.

El mismo permitirá conocer la estructura económica y social del sector agropecuario y mejorar las estimaciones de las cuentas nacionales, la elaboración de indicadores de sustentabilidad de los recursos naturales, la medición de los servicios agropecuarios y caracterizar la estructura agraria del país.

El operativo comprende un conjunto significativo de tareas precensales, censales y postcensales a desarrollar en 2002. Se tiene previsto comenzar la captura de datos en el mes de julio de 2002 y disponer de los primeros resultados en diciembre de dicho año.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 21

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	9.000.000
0	0	1	11						Tesoro Nacional	9.000.000
0	0	1	11	1					Gastos en Personal	838.459
0	0	1	11	1	3				Servicios Extraordinarios	838.459
0	0	1	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	629.238
0	0	1	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	52.436
0	0	1	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	156.785
0	0	1	11	2				21	Bienes de Consumo	250.000
0	0	1	11	3					Servicios No Personales	7.911.541
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	7.061.541
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	450.000
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	400.000
TOTAL										9.000.000

PROGRAMA 22
FINANZAS, BANCOS Y SEGUROS

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE FINANZAS

Servicio Administrativo Financiero
357

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Programa de la Secretaría de Finanzas se inscribe dentro de los principios rectores de las políticas públicas que pueden resumirse en: apertura del comercio; integración regional; desregulación de las actividades; subsidiariedad del Estado; expansión y desarrollo del mercado de capitales, en una nueva etapa orientada decididamente a conferirle competitividad a la economía.

En ese marco de acción, el programa tiene por objetivo, formular y realizar el seguimiento de las políticas relacionadas con el financiamiento del Estado Nacional, la deuda pública, y los mercados de seguros y de capitales, supervisar el desarrollo de los servicios financieros, fomentar el ahorro interno, y la expansión del mercado de capitales

Los propósitos de la Subsecretaría de Financiamiento comprenden el establecimiento de las políticas y condiciones para la preservación del crédito público, la adecuada administración de la deuda pública mediante el cumplimiento, en tiempo y forma, de las obligaciones financieras asumidas, y la permanente búsqueda de la mejora en las condiciones y el perfil del endeudamiento público.

Otro aspecto sustantivo de las políticas definidas, consiste en reducir los riesgos por liquidez y por fluctuaciones del tipo de cambio y de las tasas de interés, para lo cual es necesario desarrollar operaciones de reestructuración de la cartera de pasivos del gobierno, tendientes a mejorar el perfil de vencimientos.

Por otra parte, el perfil de la deuda pública argentina, instrumentada en más de un 72% mediante títulos y bonos y, caracterizada por una creciente necesidad de acceder a los mercados de capitales externos e internos, demanda extremar los recaudos para una eficiente administración que garantice el pago, en tiempo y forma, de los servicios que generan.

A su vez, las principales acciones a desarrollar por la Subsecretaría de Servicios Financieros consisten en el establecimiento de un nexo permanente con los mercados del seguro y de capitales, propiciando eficacia en las operaciones financieras, y el manejo de nuevos instrumentos en el mercado de capitales, y el fortalecimiento de la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Por otra parte, la Subsecretaría participa en el diseño de nuevas políticas alternativas para el sector asegurador, y la formulación de políticas tendientes a que el mercado argentino, se adecue a las pautas internacionales del manejo del negocio.

A tal efecto, es necesario mantener activo el funcionamiento de la Comisión Permanente de Evaluación de Regulaciones Financieras integrada por el Banco Central de la República Argentina, Superintendencia de Seguros de la Nación, Comisión Nacional de Valores y Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, que tiene por propósito armonizar las regulaciones en la materia de modo de evitar la transferencia de ingresos intersectoriales de la economía.

Otras acciones a desarrollar, consisten en integrar y asistir el funcionamiento del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria y de Seguro, ejercer los derechos societarios del Estado en aquellas empresas en las que posea participación accionaria minoritaria y coordinar la percepción de los correspondientes dividendos y la instrumentación de los programas de propiedad participada pendientes de ejecución y de integración.

Otra actividad relevante consiste en incentivar la inversión minorista en títulos públicos, a través del diseño y mantenimiento de un sitio en Internet, que informe y despierte el interés de los individuos que accedan a éste.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 22

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	5.426.779
0	0	1	11						Tesoro Nacional	4.976.779
0	0	1	11	1					Gastos en Personal	3.929.179
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	2.727.393
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	1.756.367
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	95.650
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	75.888
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	256.804
0	0	1	11	1	1	7		21	Complementos	542.684
0	0	1	11	1	2				Personal Temporario	703.710
0	0	1	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	703.710
0	0	1	11	1	3				Servicios Extraordinarios	4.676
0	0	1	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	3.642
0	0	1	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	259
0	0	1	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	775
0	0	1	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	791
0	0	1	11	1	6			21	Beneficios y Compensaciones	117
0	0	1	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	492.492
0	0	1	11	2				21	Bienes de Consumo	39.600
0	0	1	11	3					Servicios No Personales	810.900
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Básicos	11.900
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	34.000
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	6.000
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	313.000
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	148.000
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	168.000
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	130.000
0	0	1	11	4					Bienes de Uso	6.300
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	6.300
0	0	1	11	5					Transferencias	190.800
0	0	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	190.800
0	0	1	11	5	1	3		21	Becas	190.800
0	0	1	22						Crédito Externo	450.000
0	0	1	22	1					Gastos en Personal	400.000
0	0	1	22	1	2				Personal Temporario	400.000
0	0	1	22	1	2	7		21	Contratos Especiales	400.000
0	0	1	22	3					Servicios No Personales	50.000
0	0	1	22	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	50.000
TOTAL										5.426.779

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 22

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3									Administración del Financiamiento	190.800
0	0	3	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	190.800
0	0	3	1	6							Administración Fiscal	190.800
0	0	3	1	6	11						Tesoro Nacional	190.800
0	0	3	1	6	11	5					Transferencias	190.800
0	0	3	1	6	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	190.800
0	0	3	1	6	11	5	1	3			Becas	190.800
0	0	3	1	6	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	190.800
TOTAL											190.800	

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción de las Finanzas del Estado Nacional	Secretaría de Finanzas	3.707.174
02	Fortalecimiento de los Servicios Financieros	Subsecretaría de Servicios Financieros	326.064
03	Administración del Financiamiento	Subsecretaría de Financiamiento	762.012
04	Preparación (PPF) del Programa Sectorial Financiero (BID 0266-AR)	Secretaría de Finanzas	631.529
TOTAL			5.426.779

ACTIVIDAD 01
CONDUCCION DE LAS FINANZAS DEL ESTADO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE FINANZAS

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	2
B	8
C	7
D	1
E	1
Subtotal Escalafón	19

TOTAL ACTIVIDAD 20

ACTIVIDAD 02
FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS FINANCIEROS

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	1
B	3
D	1
E	1
Subtotal Escalafón	6

TOTAL ACTIVIDAD 7

ACTIVIDAD 03
ADMINISTRACION DEL FINANCIAMIENTO

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	7
B	17
C	13
D	8
E	1
Subtotal Escalafón	46

TOTAL ACTIVIDAD 47

PROGRAMA 23
CENSO NACIONAL DE POBLACION, HOGARES Y VIVIENDAS

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Servicio Administrativo Financiero
321

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

En el año 2002, este programa llevará a cabo el procesamiento y difusión del Censo Nacional de Población Hogares y Viviendas 2001.

El Censo del año 2001 permitirá conocer la estructura sociodemográfica del país en tres dimensiones básicas: la estructura de la población, la conformación de los hogares y las características de la vivienda.

Asimismo, se iniciarán las tareas de lectura y procesamiento de los datos del Censo de Población:

- Se publicarán los resultados provisionales y definitivos del Censo.
- Se procesará y difundirá la encuesta postcensal.
- Se pondrá en operación la Base de Datos del Censo de Población.
- Se publicarán resultados del Censo a nivel municipal.
- Se iniciará la actualización de los resultados de Necesidades Básicas Insatisfechas y estimación de niveles de pobreza.

Se detallan a continuación los programas nuevos:

- Implementación de una Base de Datos de Población utilizando cartografía digital.
- Generación de estadísticas a nivel municipal referenciadas geográficamente.

- Programa de capacitación en el uso de tecnología moderna para el manejo de datos de población.
- Ejecución de las encuestas especiales vinculadas al Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas de 2001 referidas a discapacidad, migraciones y pueblos indígenas

El uso de mejores técnicas de organización y de instrumentos tecnológicos, permitirá una más rápida elaboración y difusión de los resultados censales.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 23

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	11.583.000
0	0	1	11						Tesoro Nacional	11.583.000
0	0	1	11	1					Gastos en Personal	2.957.242
0	0	1	11	1	2				Personal Temporario	882.466
0	0	1	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	463.008
0	0	1	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	38.584
0	0	1	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	117.874
0	0	1	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	263.000
0	0	1	11	1	3				Servicios Extraordinarios	2.074.776
0	0	1	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	1.557.054
0	0	1	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	129.755
0	0	1	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	387.967
0	0	1	11	2				21	Bienes de Consumo	200.000
0	0	1	11	3					Servicios No Personales	8.425.758
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	8.012.758
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	273.000
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	140.000
TOTAL										11.583.000

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

B
C

7
19

D	11
E	4
Subtotal Escalafón	41
TOTAL ACTIVIDAD	41

PROGRAMA 26
ADMINISTRACION FINANCIERA

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO

Servicio Administrativo Financiero
357

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa de la Subsecretaría de Presupuesto tiene como objetivo la administración financiera del Estado, manteniendo actualizadas las tecnologías aplicadas a la optimización de recursos.

Debe asegurar la generación de información oportuna para la toma de decisiones financieras y su relación con los sistemas de control interno y externo, de modo de garantizar transparencia en la gestión de la hacienda pública, en el marco normativo de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional.

Durante el año 2002 el programa continuará con el seguimiento global del gasto público, a los efectos de lograr el cumplimiento de las metas y, procurando también, el objetivo del mejoramiento en la eficiencia y la calidad del servicio que provee el Estado.

En materia presupuestaria se prevé revisar y adecuar los aspectos conceptuales del modelo de programación, ejecución y evaluación, impulsando la elaboración de los presupuestos preliminares, perfeccionando los informes de evaluación de la ejecución de los programas presupuestarios y participando en la elaboración y puesta en marcha de convenios con otras jurisdicciones y entidades de la Administración Nacional.

En los aspectos de la Contabilidad Gubernamental en el año 2002, se tenderá a:

- Optimizar la información financiera.
- Pleno desarrollo del proceso de Reingeniería del Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF) con la incorporación de la totalidad de los organismos de la administración central y descentralizada.

- Actualización permanente del proceso de digitalización en el ámbito del Archivo de Documentación por Imágenes de la Contaduría General de la Nación.

Con relación al Sistema de Tesorería, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Actualización tecnológica de la gestión del Sistema de Cuenta Unica del Tesoro Nacional (CUT), por cuya aplicación ingresan los recursos y se ordenan los pagos presupuestarios y extrapresupuestarios de las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional.
- Implementación Integral de la Boleta Unica de Ingreso, instrumento que servirá de soporte a los efectos del ingreso al Tesoro de todos los recursos (excepto los impositivos) que efectúen los organismos de la Administración Nacional, que operan dentro del Sistema de la Cuenta Unica del Tesoro.
- Participación en la finalización del diseño y puesta en marcha del SLU (Sistema Local Unificado) y en la reingeniería del SIDIF, en lo que respecta a su ámbito de competencia.

En los aspectos vinculados con los recursos humanos del Sector Público, de acuerdo con las pautas específicas establecidas para el programa, se instrumentarán durante el año 2002 las medidas necesarias para administrar y seguir con las cuestiones concernientes a ocupación y salarios.

En lo vinculado con la actividad informática dentro del programa, se prevé mantener la plataforma para la Consolidación de la Reforma Administrativa y Financiera del Sector Público Nacional a través de:

- SIDIF Local, funcionando en al menos 27 organismos de la Administración Pública Nacional.
- Red de datos cubriendo la conexión de al menos 35 Servicios Administrativos Financieros de la Administración Pública Nacional.
- Sistema UEPEX funcionando en al menos las Unidades Ejecutoras Centralizadas de Préstamos Externos de los Ministerios de Economía y de Infraestructura y Vivienda.
- Consolidación de la plataforma de equipamiento, para garantizar niveles apropiados de alta disponibilidad.

Durante el año 2002 se proyecta llevar a cabo la réplica del Sistema Local Unificado (SLU). Se promoverá la sustitución de la versión existente del SIDIF Local OD y AC instaladas en los organismos por el SLU, con el objeto de reducir el costo de mantenimiento de los productos existentes, y brindar un producto tecnológicamente actualizado, optimizado en sus prestaciones.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 26

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	122.922.961
0	0	1	11						Tesoro Nacional	122.922.961
0	0	1	11	1					Gastos en Personal	17.325.761
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	12.694.750
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	6.482.312
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	909.180
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	359.866
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	1.254.776
0	0	1	11	1	1	7		21	Complementos	3.688.616
0	0	1	11	1	2				Personal Temporario	4.348.279
0	0	1	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	200.000
0	0	1	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	4.148.279
0	0	1	11	1	3				Servicios Extraordinarios	50.704
0	0	1	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	38.052
0	0	1	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	3.171
0	0	1	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	9.481
0	0	1	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	30.449
0	0	1	11	1	5				Asistencia Social al Personal	9.231
0	0	1	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	9.231
0	0	1	11	1	6			21	Beneficios y Compensaciones	58.032
0	0	1	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	134.316
0	0	1	11	2				21	Bienes de Consumo	188.106
0	0	1	11	3					Servicios No Personales	3.234.042
0	0	1	11	3	1			21	Servicios Básicos	129.322
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	80.345
0	0	1	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	158.302
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	1.376.350
0	0	1	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	312.127
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	785.910
0	0	1	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	32.686
0	0	1	11	3	9			21	Otros Servicios	359.000
0	0	1	11	4					Bienes de Uso	623.852
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	214.781
0	0	1	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	4.620
0	0	1	11	4	8			22	Activos Intangibles	404.451
0	0	1	11	5					Transferencias	101.551.200
0	0	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	711.200
0	0	1	11	5	1	3		21	Becas	711.200
0	0	1	11	5	9				Transferencias al Exterior	100.840.000
0	0	1	11	5	9	2		21	Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	840.000
0	0	1	11	5	9	7		22	Transf.a Organismos Internacionales p/Fin. Gastos de Capital	100.000.000
TOTAL										122.922.961

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 26

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Conducción del Sistema de Administración Financiera	100.910.000
0	0	1	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	100.910.000
0	0	1	1	6							Administración Fiscal	100.910.000
0	0	1	1	6	11						Tesoro Nacional	100.910.000
0	0	1	1	6	11	5					Transferencias	100.910.000
0	0	1	1	6	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	70.000
0	0	1	1	6	11	5	1	3			Becas	70.000
0	0	1	1	6	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	70.000
0	0	1	1	6	11	5	9				Transferencias al Exterior	100.840.000
0	0	1	1	6	11	5	9	2			Transf.a Organismos Internac. p/Financiar Gastos Corrientes	840.000
0	0	1	1	6	11	5	9	2	1541		Oficina de la C.E.P.A.L. en Buenos Aires	540.000
0	0	1	1	6	11	5	9	2	1541	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	540.000
0	0	1	1	6	11	5	9	2	1585		Asociación Interamericana de Presupuesto Público	300.000
0	0	1	1	6	11	5	9	2	1585	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	300.000
0	0	1	1	6	11	5	9	7			Transf.a Organismos Internacionales p/Fin. Gastos de Capital	100.000.000
0	0	1	1	6	11	5	9	7	9999		Sin discriminar	100.000.000
0	0	1	1	6	11	5	9	7	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	100.000.000
0	0	2									Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario	154.400
0	0	2	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	154.400
0	0	2	1	6							Administración Fiscal	154.400
0	0	2	1	6	11						Tesoro Nacional	154.400
0	0	2	1	6	11	5					Transferencias	154.400
0	0	2	1	6	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	154.400
0	0	2	1	6	11	5	1	3			Becas	154.400
0	0	2	1	6	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	154.400
0	0	3									Generación y Análisis de Información Financiera	250.000
0	0	3	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	250.000
0	0	3	1	6							Administración Fiscal	250.000
0	0	3	1	6	11						Tesoro Nacional	250.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 26

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3	1	6	11	5					Transferencias	250.000
0	0	3	1	6	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	250.000
0	0	3	1	6	11	5	1	3			Becas	250.000
0	0	3	1	6	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	250.000
0	0	4									Programación y Administración de Ingresos y Pagos	46.800
0	0	4	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	46.800
0	0	4	1	6							Administración Fiscal	46.800
0	0	4	1	6	11						Tesoro Nacional	46.800
0	0	4	1	6	11	5					Transferencias	46.800
0	0	4	1	6	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	46.800
0	0	4	1	6	11	5	1	3			Becas	46.800
0	0	4	1	6	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	46.800
0	0	5									Instrumentación de Política Salarial para el Sector Público	105.000
0	0	5	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	105.000
0	0	5	1	6							Administración Fiscal	105.000
0	0	5	1	6	11						Tesoro Nacional	105.000
0	0	5	1	6	11	5					Transferencias	105.000
0	0	5	1	6	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	105.000
0	0	5	1	6	11	5	1	3			Becas	105.000
0	0	5	1	6	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	105.000
0	0	6									Coordinación Informática de la Administración Financiera	85.000
0	0	6	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	85.000
0	0	6	1	6							Administración Fiscal	85.000
0	0	6	1	6	11						Tesoro Nacional	85.000
0	0	6	1	6	11	5					Transferencias	85.000
0	0	6	1	6	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	85.000
0	0	6	1	6	11	5	1	3			Becas	85.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 26

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	6	1	6	11	5	1	3		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	85.000
TOTAL												101.551.200

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción del Sistema de Administración Financiera	Subsecretaría de Presupuesto	107.861.589
02	Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario	Oficina Nacional de Presupuesto	3.696.940
03	Generación y Análisis de Información Financiera	Contaduría General de la Nación	3.773.815
04	Programación y Administración de Ingresos y Pagos	Tesorería General de la Nación	2.605.956
05	Instrumentación de Política Salarial para el Sector Público	Dirección Nacional de Ocupación y Salarios	1.113.591
06	Coordinación Informática de la Administración Financiera	Unidad de Informática	3.841.070
10	Consolidación de la Reforma del Sector Público Nacional (BID 826/OC-AR)	Unidad Ejecutora Préstamo B.I.D. 826/OC-AR	30.000
TOTAL			122.922.961

ACTIVIDAD 01
CONDUCCION DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	3
B	12
C	12
D	5
E	4
Subtotal Escalafón	36

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL CONTRATADO

Horas de Cátedra Anuales - Anuales	5.248
Subtotal Escalafón	5.248

TOTAL ACTIVIDAD	37	5.248
-----------------	----	-------

ACTIVIDAD 02

DIRECCION Y COORDINACION DEL PROCESO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA
OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	10
B	27
C	30
D	4
E	3
Subtotal Escalafón	74
TOTAL ACTIVIDAD	74

ACTIVIDAD 03
GENERACION Y ANALISIS DE INFORMACION FINANCIERA

UNIDAD EJECUTORA
CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	10
B	17
C	22
D	25
E	7
Subtotal Escalafón	81
TOTAL ACTIVIDAD	81

ACTIVIDAD 04
PROGRAMACION Y ADMINISTRACION DE INGRESOS Y PAGOS

UNIDAD EJECUTORA
TESORERIA GENERAL DE LA NACION

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 04

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	11
B	17
C	17
D	20
E	6
Subtotal Escalafón	71
TOTAL ACTIVIDAD	71

ACTIVIDAD 05
INSTRUMENTACION DE POLITICA SALARIAL PARA EL SECTOR PUBLICO

UNIDAD EJECUTORA
DIRECCION NACIONAL DE OCUPACION Y SALARIOS

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 05

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	4
B	10
C	5
D	5
Subtotal Escalafón	24
 TOTAL ACTIVIDAD	 24

ACTIVIDAD 06
COORDINACION INFORMATICA DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA

UNIDAD EJECUTORA
UNIDAD DE INFORMATICA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 06

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	2
B	1
C	2
D	2
Subtotal Escalafón	7
TOTAL ACTIVIDAD	7

PROGRAMA 27
ADMINISTRACION DE POLITICA TRIBUTARIA

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

Servicio Administrativo Financiero
357

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa de la Subsecretaría de Ingresos Públicos tiene como objetivo la administración de la política tributaria.

En materia tributaria, las principales acciones para el año 2002 se encuentran vinculadas con la evaluación de los resultados de las medidas de carácter tributario que se implementaron durante el ejercicio fiscal 2001, que tendrán incidencia, desde el punto de vista presupuestario, en ejercicios futuros. De dicha evaluación surgirán las correcciones que fuere necesario efectuar a fin de optimizar el resultado de las medidas.

Con respecto a las relaciones tributarias internacionales, las acciones se orientarán a continuar con las negociaciones a fin de suscribir nuevos convenios, para evitar la doble imposición internacional, con aquellos países con los cuales todavía no se los hubiere celebrado; analizar las cláusulas de los convenios vigentes; intensificar el intercambio de información con las autoridades fiscales de distintos países.

En los aspectos relacionados con la materia aduanera, se prevé:

- Análisis de todas las cuestiones relacionadas con la técnica y la valoración aduanera, incluyendo la elaboración de los proyectos de leyes, decretos y resoluciones vinculados con la materia.
- Intervención en el análisis y la negociación de convenios de asistencia mutua administrativa relativa a las Aduanas.
- Consideración de los recursos que se interpongan contra actos administrativos relacionados con cuestiones de técnica y valoración aduanera, con sanciones aplicables a los auxiliares del servicio aduanero.

Con respecto a las tareas relacionadas con las investigaciones y el análisis fiscal, las acciones más destacadas a producir en el año 2002 serán las siguientes:

- Estudio y proyección de los recursos del Sector Público Nacional, con el consiguiente y permanente análisis de la política fiscal sobre las distintas variables económicas y sobre los recursos fiscales nacionales.
- Con relación a lo anterior, resulta necesario incorporar información cada vez más desagregada relativa al sistema tributario. Ello implica la compilación y sistematización de gran cantidad de datos que son suministrados por distintos organismos, como la Administración Federal de Ingresos Públicos, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos y la Administración Nacional de la Seguridad Social.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 27

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	4.332.684
0	0	1	11						Tesoro Nacional	4.332.684
0	0	1	11	1					Gastos en Personal	3.411.939
0	0	1	11	1	1				Personal Permanente	2.945.781
0	0	1	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	1.950.624
0	0	1	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	195.840
0	0	1	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	78.246
0	0	1	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	263.856
0	0	1	11	1	1	7		21	Complementos	457.215
0	0	1	11	1	2				Personal Temporario	261.097
0	0	1	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	261.097
0	0	1	11	1	3				Servicios Extraordinarios	6.920
0	0	1	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	5.193
0	0	1	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	433
0	0	1	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	1.294
0	0	1	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	61.924
0	0	1	11	1	5				Asistencia Social al Personal	1.901
0	0	1	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	1.901
0	0	1	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	134.316
0	0	1	11	2				21	Bienes de Consumo	18.900
0	0	1	11	3					Servicios No Personales	97.580
0	0	1	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	7.000
0	0	1	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	3.900
0	0	1	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	86.680
0	0	1	11	4					Bienes de Uso	22.120
0	0	1	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	14.660
0	0	1	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos	7.460
									Coleccionables	
0	0	1	11	5					Transferencias	782.145
0	0	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar	114.300
									Gastos Corrientes	
0	0	1	11	5	1	3		21	Becas	114.300

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 27

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	667.845
0	0	1	11	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	667.845
TOTAL										4.332.684

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 27

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Administración de Política Tributaria	782.145
0	0	1	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	782.145
0	0	1	1	6							Administración Fiscal	782.145
0	0	1	1	6	11						Tesoro Nacional	782.145
0	0	1	1	6	11	5					Transferencias	782.145
0	0	1	1	6	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	114.300
0	0	1	1	6	11	5	1	3			Becas	114.300
0	0	1	1	6	11	5	1	3		2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	114.300
0	0	1	1	6	11	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	667.845
0	0	1	1	6	11	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	667.845
0	0	1	1	6	11	5	7	1	3009		Otros Organismos Provinciales	667.845
0	0	1	1	6	11	5	7	1	3009	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	667.845
TOTAL												782.145

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO
NACIONAL

Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	17
B	8
C	7
D	7
E	4
F	1
Subtotal Escalafón	44
TOTAL ACTIVIDAD	45

PROGRAMA 47

PROGRAMACION REGIONAL Y RELACIONES CON PROVINCIAS

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARIA DE RELACIONES CON PROVINCIAS

Servicio Administrativo Financiero
357

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Los objetivos primarios de la Subsecretaría de Relaciones con Provincias para el ejercicio 2002 son los siguientes:

- Mejorar los sistemas operativos e informáticos a fin de eliminar los obstáculos para el desarrollo de bases de datos y el análisis de la información.
- Avanzar en los diferentes aspectos estipulados por el Compromiso Federal (Ley N° 25.235) y realizar el seguimiento en cuanto a su grado de cumplimiento, como así también, continuar con la implementación y el seguimiento de las metas fiscales comprometidas por las Provincias firmantes del Convenio de Asistencia Financiera.
- Mediante dicho Convenio el Gobierno Nacional colabora para la refinanciación de las deudas de las jurisdicciones con mayores dificultades financieras con el objetivo, de corto plazo, de contribuir a la extensión de los plazos de la deuda y a la reducción de las tasas de interés.
- Avanzar en la amortización de los sistemas previsionales provinciales, con el Sistema Integrado de Jubilaciones y pensiones Nacional (SIJP).
- En materia tributaria, se enfatizará el objetivo de armonización tributaria entre los distintos niveles de gobierno, tendiente a reducir las distorsiones que los tributos ocasionan en las actividades productivas.
- En el marco de los diversos compromisos asumidos por la Nación con los Organismos Multilaterales de Crédito, se cooperará y brindará políticas de apoyo técnico para facilitar el acceso de las provincias al financiamiento disponible por dichos Organismos Multilaterales

para las jurisdicciones que implementen programas de inversión, modernización y fortalecimiento institucional.

- Realizar seguimiento de los Programas Sectoriales de Competitividad, brindando asistencia técnica a las Provincias.
- Actualización de las bases de datos y de los diagnósticos económicos provinciales y avance hacia una visión integrada de la problemática económico-fiscal, a fin de mejorar la elección y aplicación de instrumentos que favorezcan el crecimiento y la evaluación de los impactos de las políticas que impulsa el Ministerio de Economía.
- Análisis de la calidad del gastos social provincial y municipal, especialmente en los gastos provinciales en los Sectores de Salud y Previsión Social a fin de poder avanzar en el mejoramiento de los instrumentos de análisis presupuestario de las administraciones provinciales.
- Como objetivo de mediano plazo se procura a través de un cronograma de metas fiscales decrecientes, consensuado con cada una de las Provincias firmantes del Convenio de Asistencia Financiera, alcanzar el equilibrio fiscal en el 2005 como fecha máxima.
- La Nación a través de la Subsecretaría perfeccionará y reforzará el establecimiento de mecanismos de control para el cumplimiento de las metas fiscales y financieras comprometidas en las operaciones crediticias nacionales e internacionales.
- A tal efecto, la Subsecretaría a través de la normativa de autorización de endeudamiento (Resolución N° 1.075/93), enfatizará el análisis de la situación fiscal y los controles pertinentes para la aprobación de las solicitudes de endeudamiento. En este contexto se requerirá a todas las jurisdicciones la elaboración y el envío de la Programación Financiera de Mediano Plazo para su ordenamiento y compatibilización con el programa de la Nación.
- La Subsecretaría a través de la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias, tendrá a su cargo el seguimiento y evaluación del cumplimiento de los diversos convenios y compromisos en materia de transparencia fiscal, información del Sector Público, coordinación intergubernamental, modernización del Estado y equidad y austeridad de la Administración Pública, en el marco del cumplimiento del Compromiso Federal de noviembre de 2000.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 47

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
-----------------------	------------------	-------------	----------	-------------	------------------	-------------	------	------------------	--------------	---------

0	0	1									ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	9.853.369
0	0	1	11								Tesoro Nacional	3.853.369
0	0	1	11	1							Gastos en Personal	2.524.869
0	0	1	11	1	1						Personal Permanente	1.809.567
0	0	1	11	1	1	1			21		Retribución del Cargo	993.869
0	0	1	11	1	1	3			21		Retribuciones que no hacen al Cargo	205.000
0	0	1	11	1	1	4			21		Sueldo Anual Complementario	79.000
0	0	1	11	1	1	6			21		Contribuciones Patronales	251.000
0	0	1	11	1	1	7			21		Complementos	280.698
0	0	1	11	1	2						Personal Temporario	574.986
0	0	1	11	1	2	7			21		Contratos Especiales	574.986
0	0	1	11	1	4				21		Asignaciones Familiares	5.000
0	0	1	11	1	5						Asistencia Social al Personal	1.000
0	0	1	11	1	5	9			21		Otras Asistencias Sociales al Personal	1.000
0	0	1	11	1	7				21		Gabinete de autoridades superiores	134.316
0	0	1	11	2					21		Bienes de Consumo	9.900
0	0	1	11	3							Servicios No Personales	1.188.100
0	0	1	11	3	1				21		Servicios Básicos	2.300
0	0	1	11	3	2				21		Alquileres y Derechos	5.000
0	0	1	11	3	3				21		Mantenimiento, Reparación y Limpieza	7.000
0	0	1	11	3	4				21		Servicios Técnicos y Profesionales	1.004.250
0	0	1	11	3	5				21		Servicios Comerciales y Financieros	2.750
0	0	1	11	3	7				21		Pasajes y Viáticos	160.500
0	0	1	11	3	9				21		Otros Servicios	6.300
0	0	1	11	4							Bienes de Uso	23.400
0	0	1	11	4	3				22		Maquinaria y Equipo	22.600
0	0	1	11	4	8				22		Activos Intangibles	800
0	0	1	11	5							Transferencias	107.100
0	0	1	11	5	1						Transf. al Sector Privado para Financiar	107.100
											Gastos Corrientes	
0	0	1	11	5	1	3			21		Becas	107.100
0	0	1	22								Crédito Externo	6.000.000
0	0	1	22	3							Servicios No Personales	6.000.000
0	0	1	22	3	4				21		Servicios Técnicos y Profesionales	6.000.000
TOTAL												9.853.369

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 47

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Programación Regional y Relaciones con Provincias	107.100
0	0	1	1								ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	107.100
0	0	1	1	6							Administración Fiscal	107.100
0	0	1	1	6	11						Tesoro Nacional	107.100
0	0	1	1	6	11	5					Transferencias	107.100
0	0	1	1	6	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	107.100
0	0	1	1	6	11	5	1	3			Becas	107.100
0	0	1	1	6	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	107.100

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 47

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
-----------------------	------------------	---------------------------------	-------------	-------------	----------	-------------	------------------	-------------	------	-------------------	--------------	---------

TOTAL

107.100

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Programación Regional y Relaciones con Provincias	Subsecretaría de Relaciones con Provincias	2.853.369
02	Fortalecimiento Institucional Apoyo Entorno Productivo, Regional de Provincias de Menor Desarrollo Relativo BID 0232	Unidad Ejecutora BID 0232	7.000.000
TOTAL			9.853.369

ACTIVIDAD 01
PROGRAMACION REGIONAL Y RELACIONES CON PROVINCIAS

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE RELACIONES CON PROVINCIAS

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subsecretario	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	16
B	14
C	15
D	8
E	2
Subtotal Escalafón	55

TOTAL ACTIVIDAD	56
-----------------	----

PROGRAMA 58
ASISTENCIA Y COORDINACION DE POLITICAS DE
COMUNICACIONES

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE COMUNICACIONES

Servicio Administrativo Financiero
357

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa desarrollará las siguientes acciones:

- Proponer un marco regulatorio y supervisar su cumplimiento mediante la elaboración, establecimiento y ejecución de las políticas y reglamentaciones referidas a las telecomunicaciones, informática, internet, comercio electrónico y actividades postales, facilitando el cumplimiento de las mismas.
- Ejercer las funciones de autoridad de aplicación de las leyes y normas que regulan el ejercicio de las actividades de su competencia.
- Ejercer la representación de la República Argentina ante los organismos y entidades internacionales de telecomunicaciones, postales, informática, internet y comercio electrónico, coordinando la participación del sector privado en los mismos cuando corresponda.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 58

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	375.000
0	0	4	11						Tesoro Nacional	375.000
0	0	4	11	1					Gastos en Personal	358.000
0	0	4	11	1	1				Personal Permanente	60.140
0	0	4	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	45.084
0	0	4	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	3.757
0	0	4	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	11.299
0	0	4	11	1	2				Personal Temporario	74.000
0	0	4	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	74.000
0	0	4	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	223.860
0	0	4	11	3					Servicios No Personales	17.000
0	0	4	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	17.000
TOTAL										375.000

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	4
B	9
C	7
D	3
E	1
Subtotal Escalafón	24

TOTAL ACTIVIDAD	25
-----------------	----

PROGRAMA 76

FORMULACION Y EJECUCION DE LA POLITICA ENERGETICA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE ENERGIA

Servicio Administrativo Financiero
357

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

La misión primaria está vinculada con dictar políticas en materia de energía; particularmente lo relacionado con energía eléctrica; monitorear el comportamiento del mercado; fijar criterios para el dictado, ajuste y modificación de normas; constituir recurso de alzada para la solución de conflictos que se interpongan contra el accionar del Ente Regulador; orientar a los actores del mercado sobre las perspectivas de mediano y largo plazo; promover el desarrollo de acciones de uso racional de la energía y la implantación de oferta eléctrica "no convencional". Asimismo, es le corresponde asesorar a los gobiernos provinciales en los procesos de transformación de los sectores eléctricos.

Para el año 2002, en el área de energía eléctrica, se destacan los siguientes proyectos que se ejecutarán con el aporte de los profesionales del sector:

- Plan federal de transporte de energía eléctrica en 500 kw.
- Estudio del uso horario (con participación de CAMMESA).
- Estudio tendiente a la revisión tarifaria prevista en los contratos de concesión (EDENOR, EDESUR y EDELAP).
- Estudio destinado a encontrar los mecanismos técnicos, económicos, financieros y legales, para lograr un mercado contractual de largo plazo entre los agentes del mercado eléctrico argentino.
- Estudios sobre costos de falla por sectores de consumo y zonas geográficas destinados a determinar el costo de falla de la red eléctrica.

- Estudio de curvas de carga en los edificios de la Administración Pública Nacional a efectos de lograr una disminución tanto en el costo de la energía eléctrica consumida, como en el uso racional de la misma. Se ha planteado al BIRF utilizar líneas de financiamiento existentes destinadas a un programa de eficiencia energética aplicable a la Administración Pública Nacional y con los resultados esperados se invitará a adherir a los estados provinciales y al gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Se continuará con las tareas de asesoramiento a los gobiernos provinciales, en los procesos de transformación de sus sectores eléctricos y sus implicancias.

Por otra parte, se prevé iniciar los procesos complementarios a la privatización de los mercados convencionales de distribución, a través del abordaje de los mercados dispersos en el ámbito rural de cada provincia.

Asimismo, la Subsecretaría de Energía Eléctrica de la República Argentina, ha iniciado la ejecución del respectivo programa, destinado a dar solución al problema del suministro eléctrico en áreas rurales de baja densidad. Las actividades previstas son:

- Caracterización del mercado eléctrico disperso, elaboración de las regulaciones de abastecimiento eléctrico, evaluación de las tarifas y costos de implementación de marcos legales de concesionamiento.
- Difusión del proyecto en el ámbito de los usuarios, capacitación a los Entes Reguladores en las regulaciones del servicio eléctrico con energías renovables.
- Elaboración de términos de referencia y monitoreo de estudios dirigidos al uso eficiente de la energía y revisión tarifaria de la distribución eléctrica.
- Se estima que en un plazo de cinco años, se concretará el abastecimiento de alrededor de 80.000 usuarios rurales, habiéndose firmado convenios de participación y asistencia técnica con nueve provincias, y estando a la firma cuatro convenios más.

En el campo de la eficiencia energética, se trabajará sobre las formas de hacer compatibles las actividades de promoción del uso racional de la energía, con las condiciones de desregulación y competencia derivadas del marco de la transformación del sector energético.

En especial las líneas de trabajo traducidas en programas, se orientan a:

- Disponer de procedimientos y herramientas técnicas, económicas y financieras que permitan hacer eficiente los usos finales de la energía eléctrica en la iluminación residencial y en el alumbrado público.
- Incrementar la eficiencia energética, la productividad y la calidad de las PYMES.

- Desarrollar actividades conducentes a demostrar beneficios de las tecnologías de cogeneración en el sector industrial.
- Contribuir juntamente con el INTI al desarrollo tecnológico e implementación de técnicas de conservación y uso eficiente de la energía, para lograr mejoras en los sistemas productivos.
- Participar en proyectos de calidad de artefactos eléctricos para el hogar.
- Establecer normas y procedimientos a cumplimentar por los inversores de instalaciones de generación de energía eólica y solar.
- En el contexto de los multilaterales, están los acuerdos del MERCOSUR y los derivados de la Cumbre Hemisférica (Simposio Hemisférico de Energía). En este caso, hay responsabilidades de contraparte asumidas en relación con múltiples temas: En el MERCOSUR, Argentina coordina el Subgrupo Técnico N° 9 de Política Energética y en el caso del Simposio Hemisférico de Energía, ejerce la coordinación del denominado Resultado 3, sobre Cooperación Regulatoria. En estos casos las actividades están relacionadas con la realización de análisis comparativo de normas regulatorias, propuestas de armonización de las mismas, elaboración y mantenimiento de bases de datos, asistencia a reuniones de grupos de trabajo de tipo técnico y de conducción general, entre otras.
- En materia ambiental, se continuará con el monitoreo del funcionamiento del mercado y con el dictado y ajuste de normativa específica. En este campo, se prevé el desarrollo de acciones de coordinación Interinstitucional con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, en relación con la Estrategia Nacional a sostener en materia de créditos ambientales y otro tipo de acciones de cooperación.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 76

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4							SERVICIOS ECONOMICOS	270.447.671
0	0	4	11						Tesoro Nacional	4.524.671
0	0	4	11	1					Gastos en Personal	2.669.909
0	0	4	11	1	1				Personal Permanente	1.635.969
0	0	4	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	728.611
0	0	4	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	254.124
0	0	4	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	81.895
0	0	4	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	244.865
0	0	4	11	1	1	7		21	Complementos	326.474

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 76

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4	11	1	2				Personal Temporario	523.224
0	0	4	11	1	2	7		21	Contratos Especiales	523.224
0	0	4	11	1	3				Servicios Extraordinarios	11.624
0	0	4	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	7.974
0	0	4	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	1.483
0	0	4	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	2.167
0	0	4	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	6.600
0	0	4	11	1	7			21	Gabinete de autoridades superiores	492.492
0	0	4	11	2				21	Bienes de Consumo	45.000
0	0	4	11	3					Servicios No Personales	502.762
0	0	4	11	3	1			21	Servicios Básicos	61.902
0	0	4	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	36.000
0	0	4	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	27.260
0	0	4	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	11.000
0	0	4	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	70.000
0	0	4	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	94.000
0	0	4	11	3	9			21	Otros Servicios	202.600
0	0	4	11	4					Bienes de Uso	35.000
0	0	4	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	26.000
0	0	4	11	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	2.000
0	0	4	11	4	8			22	Activos Intangibles	7.000
0	0	4	11	5					Transferencias	1.272.000
0	0	4	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	72.000
0	0	4	11	5	1	3		21	Becas	72.000
0	0	4	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	1.200.000
0	0	4	11	5	8	1		22	Transferencias a Gobiernos Provinciales Recursos con Afectación Específica	1.200.000 263.084.000
0	0	4	13	1					Gastos en Personal	3.750.581
0	0	4	13	1	2				Personal Temporario	3.750.581
0	0	4	13	1	2	7		21	Contratos Especiales	3.750.581
0	0	4	13	2				21	Bienes de Consumo	7.100
0	0	4	13	3					Servicios No Personales	2.141.819
0	0	4	13	3	1			21	Servicios Básicos	2.600
0	0	4	13	3	2			21	Alquileres y Derechos	10.000
0	0	4	13	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	100
0	0	4	13	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	1.497.521
0	0	4	13	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	3.598
0	0	4	13	3	7			21	Pasajes y Viáticos	628.000
0	0	4	13	4					Bienes de Uso	47.500
0	0	4	13	4	3			22	Maquinaria y Equipo	29.500
0	0	4	13	4	5			22	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	6.000
0	0	4	13	4	8			22	Activos Intangibles	12.000
0	0	4	13	5					Transferencias	253.021.000
0	0	4	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.821.000
0	0	4	13	5	1	9		21	Transferencias a Empresas Privadas	1.821.000
0	0	4	13	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	125.299.999
0	0	4	13	5	7	1		21	Transferencias a Gobiernos Provinciales	99.099.999
0	0	4	13	5	7	3		21	Transferencias a Empresas Públicas no Fin. Provinciales	26.200.000

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 76

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	4	13	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	125.900.001
0	0	4	13	5	8	1		22	Transferencias a Gobiernos Provinciales	125.900.001
0	0	4	13	6					Activos Financieros	4.116.000
0	0	4	13	6	3				Préstamos a Largo Plazo	4.116.000
0	0	4	13	6	3	1		22	Préstamos a Largo Plazo al Sector Privado	4.116.000
0	0	4	21						Transferencias Externas	2.839.000
0	0	4	21	1					Gastos en Personal	256.000
0	0	4	21	1	2				Personal Temporario	256.000
0	0	4	21	1	2	7		21	Contratos Especiales	256.000
0	0	4	21	3					Servicios No Personales	301.000
0	0	4	21	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	262.000
0	0	4	21	3	7			21	Pasajes y Viáticos	39.000
0	0	4	21	5					Transferencias	2.282.000
0	0	4	21	5	2				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	2.282.000
0	0	4	21	5	2	6		22	Transferencias a Empresas Privadas	2.282.000
TOTAL										270.447.671

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 76

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	1									Conducción de la Política Energética	25.000
0	0	1	4								SERVICIOS ECONOMICOS	25.000
0	0	1	4	1							Energía, Combustibles y Minería	25.000
0	0	1	4	1	11						Tesoro Nacional	25.000
0	0	1	4	1	11	5					Transferencias	25.000
0	0	1	4	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	25.000
0	0	1	4	1	11	5	1	3			Becas	25.000
0	0	1	4	1	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	25.000
0	0	2									Ejecución de la Política de Energía Eléctrica	25.000
0	0	2	4								SERVICIOS ECONOMICOS	25.000
0	0	2	4	1							Energía, Combustibles y Minería	25.000
0	0	2	4	1	11						Tesoro Nacional	25.000
0	0	2	4	1	11	5					Transferencias	25.000
0	0	2	4	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	25.000
0	0	2	4	1	11	5	1	3			Becas	25.000
0	0	2	4	1	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	25.000
0	0	3									Ejecución de la Política de Hidrocarburos	22.000
0	0	3	4								SERVICIOS ECONOMICOS	22.000
0	0	3	4	1							Energía, Combustibles y Minería	22.000
0	0	3	4	1	11						Tesoro Nacional	22.000
0	0	3	4	1	11	5					Transferencias	22.000
0	0	3	4	1	11	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	22.000
0	0	3	4	1	11	5	1	3			Becas	22.000
0	0	3	4	1	11	5	1	3	2		Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	22.000
0	0	5									Energías Renovables en Mercados Rurales GEF 28473 ARG	2.282.000
0	0	5	4								SERVICIOS ECONOMICOS	2.282.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 76

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	5	4	1							Energía, Combustibles y Minería	2.282.000
0	0	5	4	1	21						Transferencias Externas	2.282.000
0	0	5	4	1	21	5					Transferencias	2.282.000
0	0	5	4	1	21	5	2				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	2.282.000
0	0	5	4	1	21	5	2	6			Transferencias a Empresas Privadas	2.282.000
0	0	5	4	1	21	5	2	6	9999		Sin discriminar	2.282.000
0	0	5	4	1	21	5	2	6	9999	2	Capital Federal - Ciudad de Buenos Aires	2.282.000
0	0	7									FEDEI	105.400.001
0	0	7	4								SERVICIOS ECONOMICOS	105.400.001
0	0	7	4	1							Energía, Combustibles y Minería	105.400.001
0	0	7	4	1	11						Tesoro Nacional	1.200.000
0	0	7	4	1	11	5					Transferencias	1.200.000
0	0	7	4	1	11	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	1.200.000
0	0	7	4	1	11	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	1.200.000
0	0	7	4	1	11	5	8	1	3009		Otros organismos provinciales	1.200.000
0	0	7	4	1	11	5	8	1	3009	6	Provincia de Buenos Aires	165.179
0	0	7	4	1	11	5	8	1	3009	10	Provincia de Catamarca	315.239
0	0	7	4	1	11	5	8	1	3009	14	Provincia de Córdoba	182.145
0	0	7	4	1	11	5	8	1	3009	18	Provincia de Corrientes	4.347
0	0	7	4	1	11	5	8	1	3009	22	Provincia del Chaco	272.684
0	0	7	4	1	11	5	8	1	3009	26	Provincia del Chubut	186.233
0	0	7	4	1	11	5	8	1	3009	30	Provincia de Entre Ríos	3.974
0	0	7	4	1	11	5	8	1	3009	34	Provincia de Formosa	5.335
0	0	7	4	1	11	5	8	1	3009	38	Provincia de Jujuy	4.305
0	0	7	4	1	11	5	8	1	3009	42	Provincia de La Pampa	3.822
0	0	7	4	1	11	5	8	1	3009	46	Provincia de La Rioja	5.036
0	0	7	4	1	11	5	8	1	3009	50	Provincia de Mendoza	3.909
0	0	7	4	1	11	5	8	1	3009	54	Provincia de Misiones	6.039
0	0	7	4	1	11	5	8	1	3009	58	Provincia del Neuquén	4.490
0	0	7	4	1	11	5	8	1	3009	62	Provincia de Río Negro	4.172
0	0	7	4	1	11	5	8	1	3009	66	Provincia de Salta	4.268
0	0	7	4	1	11	5	8	1	3009	70	Provincia de San Juan	3.954
0	0	7	4	1	11	5	8	1	3009	74	Provincia de San Luis	3.873
0	0	7	4	1	11	5	8	1	3009	78	Provincia de Santa Cruz	5.450
0	0	7	4	1	11	5	8	1	3009	82	Provincia de Santa Fe	3.434
0	0	7	4	1	11	5	8	1	3009	86	Provincia de Santiago del Estero	4.578
0	0	7	4	1	11	5	8	1	3009	90	Provincia de Tucumán	4.008
0	0	7	4	1	11	5	8	1	3009	94	Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	3.526

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 76

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	7	4	1	13						Recursos con Afectación Específica	104.200.001
0	0	7	4	1	13	5					Transferencias	104.200.001
0	0	7	4	1	13	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	104.200.001
0	0	7	4	1	13	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	104.200.001
0	0	7	4	1	13	5	8	1	3009		Otros organismos provinciales	104.200.001
0	0	7	4	1	13	5	8	1	3009	6	Provincia de Buenos Aires	882.642
0	0	7	4	1	13	5	8	1	3009	10	Provincia de Catamarca	2.162.623
0	0	7	4	1	13	5	8	1	3009	14	Provincia de Córdoba	1.785.719
0	0	7	4	1	13	5	8	1	3009	18	Provincia de Corrientes	5.198.600
0	0	7	4	1	13	5	8	1	3009	22	Provincia del Chaco	2.040.464
0	0	7	4	1	13	5	8	1	3009	26	Provincia del Chubut	3.433.589
0	0	7	4	1	13	5	8	1	3009	30	Provincia de Entre Ríos	4.751.719
0	0	7	4	1	13	5	8	1	3009	34	Provincia de Formosa	6.380.211
0	0	7	4	1	13	5	8	1	3009	38	Provincia de Jujuy	5.148.528
0	0	7	4	1	13	5	8	1	3009	42	Provincia de La Pampa	4.570.475
0	0	7	4	1	13	5	8	1	3009	46	Provincia de La Rioja	6.021.719
0	0	7	4	1	13	5	8	1	3009	50	Provincia de Mendoza	4.674.026
0	0	7	4	1	13	5	8	1	3009	54	Provincia de Misiones	7.221.198
0	0	7	4	1	13	5	8	1	3009	58	Provincia del Neuquén	5.368.795
0	0	7	4	1	13	5	8	1	3009	62	Provincia de Río Negro	4.988.558
0	0	7	4	1	13	5	8	1	3009	66	Provincia de Salta	5.103.511
0	0	7	4	1	13	5	8	1	3009	70	Provincia de San Juan	4.727.976
0	0	7	4	1	13	5	8	1	3009	74	Provincia de San Luis	4.631.713
0	0	7	4	1	13	5	8	1	3009	78	Provincia de Santa Cruz	6.517.026
0	0	7	4	1	13	5	8	1	3009	82	Provincia de Santa Fe	4.106.317
0	0	7	4	1	13	5	8	1	3009	86	Provincia de Santiago del Estero	5.475.049
0	0	7	4	1	13	5	8	1	3009	90	Provincia de Tucumán	4.766.798
0	0	7	4	1	13	5	8	1	3009	94	Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	4.242.745
0	0	8									Fondo Unificado Eléctrico - Excedente Salto Grande	21.700.000
0	0	8	4								SERVICIOS ECONOMICOS	21.700.000
0	0	8	4	1							Energía, Combustibles y Minería	21.700.000
0	0	8	4	1	13						Recursos con Afectación Específica	21.700.000
0	0	8	4	1	13	5					Transferencias	21.700.000
0	0	8	4	1	13	5	8				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Financ. Gastos de Capital	21.700.000
0	0	8	4	1	13	5	8	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	21.700.000
0	0	8	4	1	13	5	8	1	3001		Administración central	21.700.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 76

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	8	4	1	13	5	8	1	3001	18	provincial	
0	0	8	4	1	13	5	8	1	3001	30	Provincia de Corrientes	5.967.500
0	0	8	4	1	13	5	8	1	3001	54	Provincia de Entre Ríos	14.647.500
0	0	8	4	1	13	5	8	1	3001	54	Provincia de Misiones	1.085.000
0	0	9									Fondo Nacional de Energía Eléctrica - FSCT 60%	99.099.999
0	0	9	4								SERVICIOS ECONOMICOS	99.099.999
0	0	9	4	1							Energía, Combustibles y Minería	99.099.999
0	0	9	4	1	13						Recursos con Afectación Específica	99.099.999
0	0	9	4	1	13	5					Transferencias	99.099.999
0	0	9	4	1	13	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	99.099.999
0	0	9	4	1	13	5	7	1			Transferencias a Gobiernos Provinciales	99.099.999
0	0	9	4	1	13	5	7	1	3009		Otros Organismos Provinciales	99.099.999
0	0	9	4	1	13	5	7	1	3009	6	Provincia de Buenos Aires	2.119.005
0	0	9	4	1	13	5	7	1	3009	10	Provincia de Catamarca	7.292.399
0	0	9	4	1	13	5	7	1	3009	14	Provincia de Córdoba	3.130.976
0	0	9	4	1	13	5	7	1	3009	18	Provincia de Corrientes	4.121.791
0	0	9	4	1	13	5	7	1	3009	22	Provincia del Chaco	4.369.495
0	0	9	4	1	13	5	7	1	3009	26	Provincia del Chubut	8.065.236
0	0	9	4	1	13	5	7	1	3009	30	Provincia de Entre Ríos	4.864.903
0	0	9	4	1	13	5	7	1	3009	34	Provincia de Formosa	7.213.135
0	0	9	4	1	13	5	7	1	3009	38	Provincia de Jujuy	3.804.731
0	0	9	4	1	13	5	7	1	3009	42	Provincia de La Pampa	5.399.943
0	0	9	4	1	13	5	7	1	3009	46	Provincia de La Rioja	4.240.689
0	0	9	4	1	13	5	7	1	3009	50	Provincia de Mendoza	3.239.966
0	0	9	4	1	13	5	7	1	3009	54	Provincia de Misiones	4.428.944
0	0	9	4	1	13	5	7	1	3009	58	Provincia del Neuquén	3.616.476
0	0	9	4	1	13	5	7	1	3009	62	Provincia de Río Negro	3.249.874
0	0	9	4	1	13	5	7	1	3009	66	Provincia de Salta	3.626.383
0	0	9	4	1	13	5	7	1	3009	70	Provincia de San Juan	3.041.803
0	0	9	4	1	13	5	7	1	3009	74	Provincia de San Luis	3.259.781
0	0	9	4	1	13	5	7	1	3009	78	Provincia de Santa Cruz	3.874.088
0	0	9	4	1	13	5	7	1	3009	82	Provincia de Santa Fe	2.625.661
0	0	9	4	1	13	5	7	1	3009	86	Provincia de Santiago del Estero	6.192.595
0	0	9	4	1	13	5	7	1	3009	90	Provincia de Tucumán	2.615.752
0	0	9	4	1	13	5	7	1	3009	94	Prov. de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	4.706.373
0	0	10									Cumplimiento Ley 23.681 (Sta. Cruz) y Ley 22.938 (EMSA)	26.200.000

DETALLE DE TRANSFERENCIAS (PARTIDAS INDICATIVAS)

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 76

S P R O G	P R O Y	A C T - O B R	F I N	F U N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	U. G E O	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	10	4								SERVICIOS ECONOMICOS	26.200.000
0	0	10	4	1							Energía, Combustibles y Minería	26.200.000
0	0	10	4	1	13						Recursos con Afectación Específica	26.200.000
0	0	10	4	1	13	5					Transferencias	26.200.000
0	0	10	4	1	13	5	7				Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	26.200.000
0	0	10	4	1	13	5	7	3			Transferencias a Empresas Públicas no Fin. Provinciales	26.200.000
0	0	10	4	1	13	5	7	3	79		Empresa Eléctrica de Santa Cruz S.A.	26.200.000
0	0	10	4	1	13	5	7	3	79	78	Provincia de Santa Cruz	26.200.000
0	0	11									Energía Eólica	1.821.000
0	0	11	4								SERVICIOS ECONOMICOS	1.821.000
0	0	11	4	1							Energía, Combustibles y Minería	1.821.000
0	0	11	4	1	13						Recursos con Afectación Específica	1.821.000
0	0	11	4	1	13	5					Transferencias	1.821.000
0	0	11	4	1	13	5	1				Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	1.821.000
0	0	11	4	1	13	5	1	9			Transferencias a Empresas Privadas	1.821.000
0	0	11	4	1	13	5	1	9	2174		Productores de Energía Eólica	1.821.000
0	0	11	4	1	13	5	1	9	2174	97	Nacional	1.821.000
TOTAL												256.575.000

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción de la Política Energética	Secretaría de Energía	4.754.682
02	Ejecución de la Política de Energía Eléctrica	Subsecretaría de Energía Eléctrica	781.149
03	Ejecución de la Política de Hidrocarburos	Subsecretaría de Combustibles	3.301.921
05	Energías Renovables en Mercados Rurales GEF 28473 ARG	Dirección Nacional de Promoción	2.839.000
07	FEDEI	Secretaría de Energía	109.949.920
08	Fondo Unificado Eléctrico - Excedente Salto Grande	Subsecretaría de Energía Eléctrica	21.700.000
09	Fondo Nacional de Energía Eléctrica - FSCT 60%	Subsecretaría de Energía Eléctrica	99.099.999
10	Cumplimiento Ley 23.681 (Santa Cruz) y Ley 22.938 (EMSA)	Subsecretaría de Energía Eléctrica	26.200.000
11	Energía Eólica	Subsecretaría de Energía Eléctrica	1.821.000
TOTAL			270.447.671

ACTIVIDAD 01
CONDUCCION DE LA POLITICA ENERGETICA

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARIA DE ENERGIA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretario	1
Subsecretario	2
Subtotal Escalafón	3

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	2
B	7
C	4
D	5
E	2
F	1
Subtotal Escalafón	21

TOTAL ACTIVIDAD 24

ACTIVIDAD 02
EJECUCION DE LA POLITICA DE ENERGIA ELECTRICA

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE ENERGIA ELECTRICA

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 02

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	3
B	10
C	4
D	4
E	3
Subtotal Escalafón	24
TOTAL ACTIVIDAD	24

ACTIVIDAD 03
EJECUCION DE LA POLITICA DE HIDROCARBUROS

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARIA DE COMBUSTIBLES

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 03

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	4
B	4
C	3
D	8
E	1
Subtotal Escalafón	20
TOTAL ACTIVIDAD	20

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99 EROGACIONES FIGURATIVAS

Incluye contribuciones figurativas del Ministerio de Economía a la Tesorería General de la Nación, a la Comisión Nacional de Valores, al Tribunal Fiscal de la Nación y al Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P P A R	S P A R	E C O N	DENOMINACION	I M P O R T E
0	0	9								20.361.863
0	0	9	11						Tesoro Nacional	15.361.863
0	0	9	11	9					Gastos Figurativos	15.361.863
0	0	9	11	9	1				Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	15.276.863
0	0	9	11	9	1	2			Contribución a Instituciones Descentralizadas	15.276.863
0	0	9	11	9	1	2	602	21	Comisión Nacional de Valores	4.792.000
0	0	9	11	9	1	2	620	21	Tribunal Fiscal de la Nación	6.151.300
0	0	9	11	9	1	2	664	21	Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	4.333.563
0	0	9	11	9	2				Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	85.000
0	0	9	11	9	2	2			Contribución a Instituciones Descentralizadas	85.000
0	0	9	11	9	2	2	620	22	Tribunal Fiscal de la Nación	65.000
0	0	9	11	9	2	2	664	22	Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	20.000
0	0	9	13						Recursos con Afectación Específica	5.000.000
0	0	9	13	9					Gastos Figurativos	5.000.000
0	0	9	13	9	1				Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	5.000.000
0	0	9	13	9	1	1			Contribución a la Administración Central	5.000.000
0	0	9	13	9	1	1	999	21	Tesorería General de la Nación	5.000.000
TOTAL										20.361.863

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 97
APLICACIONES FINANCIERAS

Servicio Administrativo Financiero
321

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 97

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	S P A R	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								724.000
0	0	9	13						Recursos con Afectación Específica	724.000
0	0	9	13	6					Activos Financieros	724.000
0	0	9	13	6	5				Incremento de Disponibilidades	724.000
0	0	9	13	6	5	1	23		Incremento de Caja y Bancos	724.000
<hr/>										
TOTAL										724.000

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98
APLICACIONES FINANCIERAS

Servicio Administrativo Financiero
357

APLICACIONES FINANCIERAS

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 98

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	S P A R	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	9								51.162.000
0	0	9	13						Recursos con Afectación Específica	51.162.000
0	0	9	13	6					Activos Financieros	51.162.000
0	0	9	13	6	5				Incremento de Disponibilidades	51.162.000
0	0	9	13	6	5	1		23	Incremento de Caja y Bancos	51.162.000
TOTAL										51.162.000

FUENTES FINANCIERAS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
37				Obtención de Préstamos	10.050.000
37	9			Del Sector Externo	10.050.000
37	9		2	Del Sector Externo a Largo Plazo	10.050.000
TOTAL					10.050.000

